

**COMISIÓN DE PRESIDENCIA****PRESIDENTE: Doña Valentina Calleja González****Sesión celebrada el día 19 de mayo de 1998, en Fuensaldaña**

## ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley Reguladora del Juego y de las Apuestas de Castilla y León.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Reguladora del Juego y de las Apuestas de Castilla y León.

**SUMARIO**

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.	10366	La Presidenta, Sra. Calleja González, somete a la consideración de la Comisión la ratificación de los miembros de la Ponencia. Son ratificados.	10366
La Presidenta, Sra. Calleja González, abre la sesión y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	10366		
<b>Primer punto del Orden de Día. Ratificación Ponentes PL 23.</b>		<b>Segundo punto del Orden del Día. Elaboración Dictamen PL 23.</b>	
La Secretaria, Sra. Fernández Marassa, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10366	La Secretaria, Sra. Fernández Marassa, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	10366

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
La Presidenta, Sra. Calleja González, somete a debate y votación las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	10366	quierda Unida); Sr. Nieto Noya y Sra. Díez Pastor (Grupo Popular); Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	10366
En el debate intervienen los Procuradores Sra. Farto Martínez, Sr. Otero Pereira y Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto); Sr. Conde Valdés (Grupo de Iz-		La Presidenta, Sra. Calleja González, levanta la sesión.	10375
		Se levanta la sesión a las doce horas.	10375

*(Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.)*

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene alguna sustitución que comunicar a la Presidencia?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Don José Martín Sancho sustituye a don Juan Cot Viejo, don Jesús Abad sustituye a don Porfirio Abad Raposo y doña Pilar San Segundo espero que sustituya a don José Luis Santamaría.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Muy bien. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto... Ah, perdón, del Grupo Socialista, perdón. Creía que estaba...

EL SEÑOR .....: *(Intervención sin micrófono).*

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA): Primer punto del Orden del Día: **"Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el Informe del Proyecto de Ley Reguladora del Juego y de las Apuestas de Castilla y León"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias. De acuerdo con el Artículo 113.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, corresponde a la Comisión la ratificación de los componentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Conde Valdés, Crespo Lorenzo, Díez Pastor, Nieto Noya, Mesón Salvador y Pérez Martínez. ¿Se ratifica esta designación? Gracias. Quedan ratificados por asentimiento los Ponentes de la Comisión.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día, cuya lectura se hace por la señora Secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA): Segundo punto del Orden del Día: **"Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley Reguladora del Juego y de las Apuestas de Castilla y León"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias. Artículo número 1, Enmiendas números 1 y 2 de la Procuradora doña Concepción Farto Martínez. Turno a favor.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidenta. A la vista de lo que parece ser el consenso al que han llegado todos los Grupos Parlamentarios durante el debate de la Ponencia, en el que esta Procuradora no ha estado, voy a retirar todas mis enmiendas salvo una, la número 25, porque entiendo que es importante, y que me gustaría que fuera sometida al debate y posible aprobación. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Bueno. Pasamos, entonces, a la votación del Artículo número 1. ¿Votos a favor? Todos, ¿no? ¿Por asentimiento, entonces? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Se aprueba por asentimiento.

Pasamos a continuación al Artículo 2, Enmiendas 3 y 4, que entran también dentro... de la Procuradora doña Concepción Farto. Según ha dicho, se retiran también, ¿eh? Entonces, pasamos a la votación del Artículo número 2. ¿Se aprueba también por asentimiento? De acuerdo.

Artículo número 3. La Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Turno a favor.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí, muchas gracias. Bien. Yo las voy a defender en bloque. Había -creo recordar, si no cuento mal-, había siete en total, siete enmiendas, y han sido transaccionadas la número 4 y la número 6; con lo cual, estas dos enmiendas que se habían mantenido decaen, porque han sido transaccionadas, y el resto, las otras cinco, pues las retiro. O sea, que con eso, prácticamente, está todo dicho.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Pasamos a la votación.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señora Presidenta, yo creo que en las transacciones, en el momento oportuno habrá que leer para que la Comisión conozca los términos de la transacción. Y no sé si me... procede leerlo en este momento porque... vamos a ver, en este caso, es la enmienda... Ah, no, está retirada. Entonces, cuando lleguemos a la cuarta hay que leer la transacción, eso entiendo yo, ¿no?

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Pasamos a la votación del Artículo... me parece que eso estaba incluido ya, estaba recogido. ¿Se aprueba por asentimiento el Artículo 3?

Ahora, pasamos al Artículo 4. Enmienda número 1 del Procurador Joaquín Otero Pereira.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señora Presidenta. Mantenemos la enmienda, puesto que nos parece razonable que las revocaciones, o que la Ley recoja que las revocaciones deben ser de forma motivada y expresa, por si acaso se quiere aplicar la vía del silencio administrativo o se utiliza como supletoria la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. Por tanto, entendemos que no está de más, no cambia el sentido del párrafo en absoluto, pero es una cautela, que no está de más incluir, que las resoluciones sean motivadas y expresas. Por tanto, mantenemos la enmienda.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno en contra, por el Partido Popular.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí, señora Presidenta. La Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común establece taxativamente que todas las resoluciones limitativas de derechos han de ser motivadas. Por tanto, entendemos que es un añadido absolutamente inútil; no le añade nada. Y, por otra parte, tampoco sería éste el lugar adecuado para establecerlo, sino a la hora de fijar el procedimiento administrativo o aplicable a esta Ley, y no en el momento en el que se están definiendo cuáles son las condiciones para conceder las autorizaciones. Por tanto, nos oponemos a la enmienda.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? Réplica... tiene derecho el señor Otero Pereira.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Sí, gracias. En cuanto a que sea motivada, la Ley de Régimen Jurídico cambia; va a cambiar de hecho, y, por tanto, la cautela no está de más. Si, sistemáticamente, encajase mejor en otro lugar, pudiera haber sido motivo de una enmienda transaccional. Y, en cuanto a que sea expresa, ahí sí que la Ley de Régimen Jurídico nos da la razón. Por tanto, el silencio administrativo no nos gustaría que se aplicase ni en ésta, ni en ninguna materia; y, como cautela, nos parece oportuno mantener la enmienda. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Para fijación... turno de posiciones. Se mantienen...

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí, señora Presidenta, el Grupo Popular mantiene su postura de oposición a la

enmienda, por entender que es absolutamente innecesaria. El día en que cambien las leyes del Estado, pues, en fin, habrá que cambiar las demás leyes que resulten afectadas por las Comunidades Autónomas, pero éste no es el momento. Ante un futuro... hoy está claramente garantizado que toda resolución de carácter negativo, que afecte a intereses del tipo que sea, tiene que ser claramente motivada.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. ¿Por el Partido Socialista?

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Sí, un comentario nada más. Es decir, de este asunto ya hablamos reiteradamente en la Ponencia, y la seguridad jurídica de los afectados queda garantizada. El silencio administrativo puede operar y, una vez que opera el silencio administrativo, lo que sucede es que se abren otras vías, se abren otros cauces. Por lo tanto, pues estando en el Ordenamiento Jurídico General, entendemos que aquí no aporta demasiado.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Se pasa a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señora Presidenta, le ruego que repita la votación, porque creo que ha votado alguien que no es miembro de la Comisión.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Vamos a proceder a repetir la votación.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Efectivamente

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): ¿Votos a favor?.. de la enmienda, estamos, ¿no? Pues, entonces, se aprueba por asentimiento... digo, ¿votos en contra? No, era la enmienda, claro. (Estamos... ¿pero no lo ha votado?.. Ah, que no puede votar por ser del Grupo Mixto. Perdón, que es él mismo.) ¿Votos en contra? Quince. ¿Abstenciones? Nada. Dieciséis. Muchas gracias.

El resultado de la votación... (Es que, con uno más del Grupo Mixto, estamos...) Sí, sí. Entonces, los votos emitidos son quince... dieciséis. Dieciséis en contra. Cero votos a favor. Una abstención -que no han dicho-, y una abstención. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda.

Enmiendas números 6 y 5 de la Procuradora doña Concepción Farto, que decaen, según ha señalado al comienzo de la... ¿eh?

Entonces, la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que también está retirada, según acaba de decir.

Entonces, pasamos a la votación del Artículo número 4. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Pues, entonces, por asentimiento, porque, al final, nadie se ha abstenido. Se aprueba por asentimiento.

Artículo número 5. No subsisten... exacto, en esta enmienda. Votación del artículo. Por asentimiento, lógicamente.

Artículo número 6, Enmiendas números 7 y 8 que siguen la misma... retiradas, tal y como ha dicho la señora Farto. Votamos el Artículo 6. Por asentimiento, si les parece.

Artículo 7. Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que sí que se mantiene, porque es de las dos que ha mantenido. Turno a favor de la enmienda.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Bueno, esta enmienda ha sido transaccionada; que es lo que decía antes el Portavoz del Grupo Popular, que había que leer el texto de la enmienda. Entonces, el texto completo sería añadir al final del párrafo el siguiente texto: "Esta prohibición alcanza igualmente a los altos cargos de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial que tengan atribuidas competencias en materia de juego". Y ésa es la transacción que se ha hecho y el motivo por el cual nosotros retiramos la Enmienda número 4.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias. Entonces...

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí, el Grupo Parlamentario Popular está de acuerdo con la transacción que ha ofrecido.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): ¿La acepta?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Por supuesto, sí, sí.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): ¿El Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Estamos de acuerdo con la transacción.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): ¿El Grupo Mixto? Perdón, ya no sé ni el orden.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, estamos de acuerdo con la transacción.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Pasamos a votar entonces la transaccional que han dicho. ¿Votos a favor? Bueno, por asentimiento, lógicamente. Muy bien.

Enmienda número 9 de doña Concepción Farto, que también está retirada según queda.

Votación del Artículo número 7.

EL SEÑOR .....: (*Intervención sin micrófono*).

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): ¿Eh? Sí, por supuesto, se supone que con la enmienda incorporada que se ha aceptado. Se aprueba por asentimiento.

Pasamos al Artículo número 8. Enmienda número 10, que también está retirada. Y la votación del Artículo número 8, que se aprueba por asentimiento, según se dice.

Artículo número 9. Las dos Enmiendas, 5 y 6. En la 5, que es en la que parece que se mantenía la de Izquierda Unida. Turno a favor. Turno a favor, por favor.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Un segundo, un segundo. Es que creo que ha habido una equivocación. Al Artículo 9 había una enmienda de Izquierda Unida, que era la número 6, que está transaccionada también con la número 7 del Artículo 10, que son las únicas que quedan. Por tanto, había que debatirla de manera conjunta. Es decir, que las dos enmiendas que se transaccionan son la número 6 y la número 7; por la cual estas dos decaen, y se sustituye por la siguiente. Es sustituir el texto de la letra c) por 4.c), y con el texto siguiente: "El desarrollo de los Reglamentos y la ejecución en materia de juegos y apuestas". Ésa es la transaccional de la número 6 y la número 7, que son al Artículo 9 y al Artículo 10.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): ¿Por el Grupo Parlamentario Popular se acepta la transacción?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí, señora Presidenta. El texto que acaba de leer el señor Conde es el texto del apartado c) del... 1.c) del Artículo 10. Y en el Artículo 9 desaparece la enmienda de Izquierda Unida.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: De acuerdo con la transacción.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Se vota como hemos hecho antes la transaccional. Se acepta por asentimiento.

Votación del Artículo 9. Se acepta por asentimiento.

Artículo 10. Enmiendas 11 y 12, que son también dentro de las de... que había retirado. Por lo tanto, y el Grupo... y la número 7 de Izquierda Unida, que es la transaccional que acaba de decir, ¿no? La votamos únicamente ésta, la transaccional. Por el Grupo Parlamentario Popular...

LA SEÑORA .....: Si es que ya está.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Está... está aceptada...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Por favor... Enmienda número 2 de don Joaquín Otero Pereira. Turno a favor.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, Presidenta. Retiramos esta enmienda.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): De acuerdo. Votación del Artículo 10. Incorporamos la Enmienda número 7, que acabamos de decir. Se acepta por asentimiento.

El Artículo 11. La enmienda de doña Concepción Farto, que también está retirada. Pasamos a la votación del Artículo 11, que se aprueba por asentimiento.

Artículo 12. Igual, porque no llegamos a la 25. Catorce y 15, ya sin leerlas.

Votación del Artículo 12. Por asentimiento, si les parece.

Artículo 13. No hay... no subsisten enmiendas. Y la votación del Artículo, por supuesto, por asentimiento.

Lo mismo en el 14, en el Artículo 14.

Y, en el Artículo 15, es otra que se retira de doña Concepción Farto. Por lo tanto, pasamos también a la votación del Artículo 15, que se aprueba por asentimiento.

El Artículo 16. Otra exactamente igual, que es otra retirada. Y se vota el Artículo por asentimiento.

Artículo 17. La Enmienda número 18, también es de doña Concepción Farto. Por lo tanto, el Artículo 17 se aprueba por asentimiento.

El Artículo 18. Hay una Enmienda, la 19, que también está retirada. Por lo tanto, se entiende que el Artículo 18 se aprueba por asentimiento.

El Artículo 19... lo mismo, porque son la 20 y la 21 de doña Concepción Farto. Y la votación del artículo es por asentimiento.

El Artículo 20. No hay enmiendas al artículo. Por lo tanto, se acepta por asentimiento. (Es como un trabalenguas lo mío.)

Artículo 21. Pasa exactamente igual. Y la votación del artículo se supone por asentimiento.

El Artículo 22. La Enmienda número 10 de Izquierda Unida, que la han retirado, lo mismo que la anterior. Por lo tanto, el Artículo 22 queda aprobado por asentimiento.

El Artículo 23. Hay una... sólo la 22 de doña Concepción Farto, retirada también. La votación del artículo... es aprobado por asentimiento.

El Artículo 24 no tiene enmiendas. Y el Artículo 25 y 26 tampoco.

Por lo tanto, pasamos al 27, con la Enmienda número 4 de...

EL SEÑOR .....: Hay que votarlo, hay que decirlo.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Por eso. Se vota por asentimiento, si no me lo dicen y me dicen deprisa.

Bueno. Estábamos... Perdón. Artículo 27, donde no hay enmiendas. ¿Se vota por asentimiento?

LA SEÑORA .....: Artículo 26, porque...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): El Artículo 27, estamos en la Enmienda número 4 del Procurador don Joaquín Otero. Para la defensa de la enmienda.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, Presidenta. Mantenemos la enmienda de supresión, por entender que este organismo es innecesario y superfluo. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno en contra, por el Partido Popular.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Bien. Nosotros creemos que es útil. No digo que sea imprescindible, pero es útil en la Ley, y estamos de acuerdo en que se mantenga.

Y este juicio lo aplicamos a la Enmienda... -ésta es la Enmienda 4- también a la Enmienda 5 y a la Enmienda 9, que tienen el mismo contenido.

Por tanto, damos por rebatidas las Enmiendas 4, 5 y 9 del señor Otero Pereira.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Por el Partido Socialista, el mismo... Turno de duplica, primero. Era... se aceptaba.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Ya que el Portavoz del Grupo Popular se ha referido a las otras dos enmiendas que tienen directa relación con ésta, decir que, por el mismo motivo, las damos también por defendidas, y así evitamos una nueva intervención. Eran las Enmiendas 5 y 9 las que damos por defendidas, además de esta...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Por el Partido Socialista...

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: En fijación de posiciones, me imagino. Yo estoy convencido de que don Joaquín Otero estaría de acuerdo en la creación de una Comisión del Juego. El problema de don Joaquín Otero es que si esa Comisión del Juego es de Castilla y León, pues, ya no le satisface. En cualquier caso, ésta es la Ley del Juego y las Apuestas de Castilla y León, y la Comisión del Juego y Apuestas que se crea es la Comisión del Juego y Apuestas de Castilla y León. Nada más y gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Se pasa a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda rechazada...

EL SEÑOR .....: (*Intervención sin micrófono*).

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): No, no. Estamos en el 27; se ha hecho la Enmienda número 4. Ahora estamos en la Enmienda número 12 y 13 de Izquierda Unida, que se han retirado, ¿eh? Entonces, pasamos a la número 23 de doña Concepción Farto, que también se ha retirado.

Y pasamos a la votación del Artículo, que ¿se aprueba también por asentimiento? ¿Don Joaquín?

Artículo 28. La Enmienda número 5 de don Joaquín Otero Pereira. Ésta es de las que ha mantenido con el de ahora. ¿Se vota la enmienda? ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda rechazada la enmienda por diecisiete votos, los emitidos.

El Artículo... votación del Artículo 18... digo 28 "perdón", ¿eh? Se aprueba por asentimiento.

Artículo 29. No subsisten enmiendas. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 29.

Artículo 30. Enmienda número 6 de don Joaquín Otero. Ésta no es de las que yo tengo anotadas. Turno a favor.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señora Presidenta. Efectivamente, esta enmienda la mantenemos, puesto que se remite a la vía reglamentaria, pues, la capacidad de interpretar las infracciones tipificadas en la Ley.

Bien. Los reglamentos es sabido que no son unas normas para interpretar nada; los medios de interpretación son otros. Los reglamentos son para desarrollar los contenidos de una ley, pero en ningún caso para interpretar.

Por tanto, dejar a la discrecionalidad de la Junta la interpretación de la Ley por vía de reglamento entendemos que produce una inseguridad jurídica que, desde luego, nos parece impropia de cualquier ley, y de esta Ley. Nos ha sorprendido, incluso, mucho que esta enmienda no la aceptasen, porque parecía tan evidente,

jurídicamente hablando, tan evidente, que, de verdad, nos ha sorprendido que esta enmienda no la admitan. No es ya una valoración política, es una valoración jurídica.

Insisto, no es posible que un reglamento interprete lo que tipifica una ley. Lo mismo que no puede haber normas que interpreten lo que tipifica el Código Penal. La interpretación corresponde a otros medios y a otros órganos, pero no, desde luego, a la Junta, a través de los reglamentos. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno en contra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. El Grupo Popular se opone a esta enmienda por entender que el texto del Proyecto se ajusta exactamente a las previsiones de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que contempla específicamente este supuesto en el Artículo 129.3, prácticamente con los mismos términos, donde se dice: "las disposiciones reglamentarias de desarrollo podrán introducir especificaciones o graduaciones al cuadro de las infracciones, sanciones..." etcétera "es cuestión de leerlo". Y, si bien pudiera darse por supuesto, puesto que está previsto en la Ley, sin embargo, ante la posible duda que ha suscitado el propio señor Otero de que se salieran del marco legal a la hora de poder establecer alguna especificación en alguna reglamentación específica de cada uno de los juegos, para eso precisamente se ha incorporado aquí, aunque no es más que una remisión a la normativa general del Estado.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Por el Partido Socialista... ¿o la réplica?

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Réplica. Muchas gracias, señor Nieto. Si yo hubiera podido enmendar el Proyecto de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, también lo hubiera hecho. No quiere decir que, porque eso lo contenga, esté de acuerdo; también lo hubiera hecho, de verdad.

Por tanto, como no pude... Puedo enmendar éste; me parece que esto es más correcto, más correcto jurídicamente. Y, de verdad, si hubiera podido, también hubiera enmendado ese artículo de la Ley de Régimen Jurídico. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Por el Partido Popular...

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señora Presidenta. Lo siento, pero aquí no puede enmendar la Ley de Régimen Jurídico; y es una Ley que nos obliga.

Por otra parte, esas especificaciones no pueden modificar en absoluto, ¿eh?, no pueden modificar el conte-

nido de la Ley, pero sí pueden llegar a precisiones, que en un caso concreto pueden ser útiles, o incluso necesarias, ante la variedad de reglamentos que va a provocar y que va a producir esta Ley, y que no pueden estar previstos en los términos generales de una reglamentación... vamos, de los términos generales de una ley.

O sea, que seguimos manteniendo nuestra oposición a la enmienda.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. ¿Para fijación de posiciones? Grupo...

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Sí. Gracias, señora Presidenta. En fin, no repugna, desde el punto de vista jurídico, la formulación. Se reconoce, incluso por el Enmendante que está en sintonía con la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado. Y, por lo tanto, pues, creemos que el texto se ajusta y está en concordancia con la legislación general.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Gracias.

El resultado de la votación: de los diecisiete votos emitidos, son todos en contra. Por lo tanto, se rechaza la enmienda.

Pasamos a la votación del Artículo número 30. Se aprueba por asentimiento.

Al Artículo 31. Enmienda número 7 de don Joaquín Otero, que está retirada. Por lo tanto, pasamos a la votación del Artículo número 31, que se ha... Perdón.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: No está retirada, está... No está retirada, no.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): ...turno a favor.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias. El motivo por el cual mantenemos la enmienda es porque esa expresión, incluso a título de simple inobservancia, por más vueltas que le hemos dado, no lo entendemos, no sabemos lo que quiere decir. Y como no sabemos lo que quiere decir, pues, una ley que tiene alguna frase que no es clara, entendemos que debe de suprimirse. Es que no la entendemos, y por eso hemos mantenido la enmienda, sin perjuicio de que, si conseguimos entenderlo con la explicación que nos dé el Portavoz del Grupo Popular, si se opone, la retirásemos. Pero, en principio, y tal como está, yo creo que nosotros ni los ciudadanos entienden lo que quiere decir.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Pues por el Partido Popular, don José Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Al igual... Señora Presidenta. Al igual que en la enmienda anterior, también en este caso el texto del Proyecto se atiende estrictamente a la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. En su artículo... en su Artículo 130.1, en su Artículo 130.1 dice que "sólo podrán ser sancionados por hechos constitutivos de infracción administrativa las personas físicas y jurídicas que resulten responsables de los mismos, aun a título de simple inobservancia". La posible opacidad de esta expresión no está inventada ni elaborada a propósito de este Proyecto, sino simplemente recogida de la normativa general del Estado.

Y, bien, yo no soy un jurista, pero entiendo que simplemente lo que dice es lo que dice literalmente. Es que "La simple inobservancia de las normas, con independencia de circunstancias calificativas de esa inobservancia, es motivo suficiente para la sanción". Por tanto, estamos en la misma situación que en el Artículo anterior.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno de réplica, por favor.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias. Por las mismas razones y por los mismos argumentos, pues mantenemos la... mantenemos la enmienda.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): De acuerdo. Entonces, se pasa a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? De acuerdo.

Diecisiete votos emitidos. Diecisiete en contra. Queda rechazada.

Votación del Artículo 31. Se aprueba por asentimiento.

El Artículo 32. La Enmienda número 24 de doña Concepción Farto, que queda retirada. Y se vota el Artículo número 32, que se aprueba por asentimiento.

El Artículo número 33, 34, 35, 36, 37 y 38, como no hay enmiendas, se aprueban por asentimiento... ¿Se aprueban por asentimiento? Gracias.

Artículo 39. Enmienda número 25 de doña Concepción Farto. Ésta es la que se mantiene. Tiene la palabra, con el turno a favor.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señora Presidenta. Ya dije en mi primera intervención que la daba por defendida, porque entendía que era interesante mantenerla, a la espera de lo que puedan decir el resto de los Grupos Parlamentarios. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. ¿Turno a favor?... digo, ¿turno en contra? Doña Carmen Reina.

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: Gracias, señora Presidenta. La enmienda que propone aquí doña Concepción Farto quiere introducir las medidas cautelares que "cuando existan, serán tomadas por la Administración competente de acuerdo con la Ley 30/92". Y lo que queremos desde el Grupo Popular es proponerla una enmienda... una transacción, ya que lo que ocurre es que la Ley a la que se hace referencia no habla del procedimiento sancionador más que de una manera general: se remite a la legislación específica para que cada una establezca los trámites pormenorizados del procedimiento sancionador.

De manera que lo que nos parece interesante es aprovechar esta enmienda en lo que se refiere a la defensa del interesado, y le proponemos introducir la expresión "de dar audiencia al interesado", tanto en el primer apartado como en el segundo apartado, ya que aunque no lo dice la Ley esta, 30/92, de veintiséis de noviembre, sí que lo establece la doctrina jurisprudencial de una manera reiterada.

De manera que lo que proponemos sería, en el primer apartado, quedaría de la manera siguiente: "Cuando existan indicios de infracción grave o muy grave se podrá acordar como medida cautelar, previa audiencia al interesado, la suspensión", y luego sigue el artículo. Y en el segundo apartado quedaría: "Los agentes de la autoridad, en el momento de levantar acta de las infracciones, podrán acordar como medida cautelar,..." -coma- "...previa audiencia del interesado,..." -coma- "...el precinto y depósito y demás". Se lo paso al señor Letrado, si quiere, por escrito.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno de réplica, por favor, por doña Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidenta. Simplemente para decir que acepto la transacción. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Se acepta la transaccional. De acuerdo. Entonces... Sí, para fijación de posiciones, el Grupo Socialista.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señora Presidenta. Estamos de acuerdo con la transacción.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Por Izquierda Unida.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Estamos de acuerdo con la transacción.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Se vota la transacción. ¿Se acepta...? Se vota. ¿Votos a favor? ¿O se aprueba por asentimiento? Pero, bueno, como había que votarla. Los diecisiete votos emitidos son votos a favor. Se acepta la transacción.

Votación de... ¡ah, no!, a la Enmienda número 8 de don Joaquín Otero. Se mantiene. Tiene la palabra para el turno...

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señora Presidenta. Tenemos una duda: no sabemos si el plazo de veinte días se mantiene con la transacción. No lo hemos oído. El plazo para confirmar o levantar la medida cautelar con el nuevo texto se mantiene veinte días, ¿no?

(Murmullos.)

EL SEÑOR .....: No se mantiene, se amplía.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Se amplía. Eran quince días en principio. Bien. Mantenemos, por tanto, la enmienda, precisamente porque lo que propugnamos es todo lo contrario: las medidas cautelares tienen que tener el mínimo o el menor plazo posible. Y, por tanto, nos parece incorrecto que lejos de... lejos de disminuirse el plazo, se aumenten. Eso es un principio de seguridad jurídica. La medida cautelar no es una resolución, es algo provisional, y, como tal, cuanto menos dure, mucho mejor. Por eso mantenemos la enmienda.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno en contra por el Partido Popular.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí, señora Presidenta. Nosotros coincidimos con el señor Otero en que las medidas cautelares deben ser aplicadas durante el menor plazo posible. Pero tratándose de una materia de infracciones de juego, en la que interviene más de una Administración -de hecho va a ser así-, pues el dejarlo limitado a ocho días, esto implicaría... y, además, serían ocho días naturales, según su intención -porque se refería al texto original en que se hablaba de quince días naturales-, pues, entonces, se pueden plantear tales dificultades, que la suspensión cautelar caduque antes de que la Administración que tiene que resolver llegue a enterarse de que se ha adoptado esa medida, porque en la circulación de informaciones entre una y otra Administración pueden no concurrir.

Ésa es la razón que nos llevó a nosotros a proponer una leve ampliación del plazo, para garantizar mínimamente que se pueden cubrir todos los trámites previos antes de que se suspenda o queda anulada la suspensión... vamos, la decisión de tipo cautelar. Por tanto, nos oponemos.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno de réplica, por favor, para el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Sí. Gracias, Presidenta. Somos conscientes de la premura a la que obligamos a la Junta de Castilla y León o a los organismos

competentes a actuar, pero lo hacemos conscientemente. No está de mal de que en estos temas se actúe con mucha premura, cuando son, sobre todo, temas sancionadores y cuando estamos hablando de medidas cautelares, que luego, a lo mejor, hay que levantar. Lógicamente, los perjuicios que se causan en veinte días son mucho mayores de los que se causarían en ocho días.

Conozco la dificultad de en ocho días naturales tomar una resolución, pero es un esfuerzo que entendemos que la Junta puede hacer. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Turno de dúplica.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. Si todo pudiera quedar reducido simplemente a la rapidez o a la agilidad en el funcionamiento de la propia Administración Autonómica, pues estaríamos hablando de otra forma; pero no es así. Y, entonces, aquí pueden estar implicados desde la Administración del Estado en ámbitos de seguridad a la Administración de Correos, y otros avatares, o a la coincidencia de periodos festivos continuados, que dificulten o hagan imposible que la Administración Autonómica disponga de ese conocimiento en ese plazo tan perentorio.

Por tanto, mantenemos el texto. Nos oponemos a la enmienda y, desde luego, mantenemos el texto acordado en la Ponencia con una ampliación que han asumido los demás Grupos.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Entonces, dúplica... bueno, para fijación de posiciones.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Sí. Efectivamente, como bien ha dicho don José Nieto, de este asunto hablamos en la Ponencia y hablamos también el Día de la Comunidad Autónoma, el Día de Villalar.

Entonces, el partido... el Grupo Popular mantenía una enmienda -creo recordar- de ampliación del plazo que se establecía en el Proyecto de Ley, se hacían una serie de consideraciones al respecto -a las que se ha referido en este momento el Portavoz del Grupo Popular-; es decir, que la resolución de un expediente de estas características, en muchos casos, no podría ser imputable exclusivamente a la agilidad con la que funcionara la Administración, sino que habría... puede haber otros elementos que incidieran en la tramitación del mismo.

El Grupo Popular en su momento proponía la ampliación a un mes. Nosotros pensábamos que eso era excesivo, y exclusivamente, pues, se transaccionó un plazo prudente, que se estimó que son estos veinte días. Qué duda cabe que la Administración tiene obligación de resolver cuanto antes y rápidamente, pero parece que en este caso la fijación de ese plazo era más que razonable. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Se pasa a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Dieciséis, en este caso, votos emitidos. Se rechaza por los dieciséis votos.

Pasamos a la votación del Artículo 39. Se aprueba por asentimiento, se entiende.

Artículo 40. No subsisten enmiendas, como en el 41... en el 41. Votamos el Artículo 41. También por asentimiento.

Y, Disposiciones Adicionales. En la Primera no subsisten enmiendas. Votación de la Disposición. Si les parece, se aprueba por asentimiento.

En la Segunda tampoco existen... subsisten enmiendas. Por lo tanto, se aprueba por asentimiento.

Votación de la Disposición Tercera, que se... ¿hay una enmienda? No. Aquí, en la Tercera, sí. Enmienda número 9... Pero ésta, ¿estaba retirada?

LA SEÑORA .....: Está defendida.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Está defendida con la anterior que estaba. Por lo tanto, se vota la enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Dieciséis votos emitidos. Dieciséis en contra. Por lo tanto, queda rechazada.

Votación de la Disposición. Se aprueba por asentimiento, ¿eh?

La Cuarta. Aquí hay una Enmienda número 21 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que también está retirada. Por lo tanto, se vota... pasamos a la votación de la Disposición, que se aprueba por asentimiento.

Las Disposiciones Transitorias. Enmienda número 26 de doña Concepción Farto, que también está retirada. Por lo tanto, pasamos a la votación de la Disposición. Que queda aprobada por asentimiento.

En la Segunda no subsisten enmiendas. Y votación del artículo... (Espere que respire, ¿eh?) Votación de la Disposición. Que se aprobaba por asentimiento. (Me parece que lo he dicho, y, si no, tenía intención.)

Votación... Es de la Disposición... exactamente, Disposición Transitoria, que es ésta. No subsisten enmiendas. A ver si no estamos de acuerdo. Estamos en la Tercera.

Votación de la Disposición Transitoria Cuarta, de la cual no existen... no subsisten enmiendas. Votación de la Disposición Transitoria Cuarta. No hay enmiendas.

Y, al final, votación... Disposición...

LA SEÑORA .....: Derogatoria.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): ...Derogatoria. Enmienda número 27 de la Procuradora doña Concepción Farto, que está retirada también.

¡Ay! Votación de la Disposición.

(Risas.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Hagan el favor de... la rapidez que intentamos hacer... Pero no tanto. Yo creo que después de esto vamos a tener que tener un rato de descanso, y la última nos la vamos a tomar con mucha más filosofía. Bueno.

Votación... estamos en la Disposición Derogatoria, ¿eh? Votamos la Disposición Derogatoria. Que se aprueba por asentimiento.

Disposiciones Finales. En la Primera no subsisten enmiendas. Votación del artículo... de la Disposición...

EL SEÑOR .....: De la Disposición Final Primera.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Es que esto está mal, que pone artículo... Disposición Final Primera. Se aprueba por asentimiento.

La Disposición Final Segunda, que tampoco subsisten enmiendas. Por lo tanto...

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señora Presidenta, ahí... en el texto de la Disposición Adicional Segunda -yo no tengo aquí el original, pero seguro que es un error mecanográfico- falta un artículo, a continuación de "vigor". "La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación", ¿no? "El día..."

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: Al día siguiente.

EL SEÑOR NIETO NOYA: O... digo, al día siguiente. Me da lo mismo; eso... les dejo escoger a ustedes.

EL SEÑOR .....: Al día siguiente.

(Murmullos.)

EL SEÑOR NIETO NOYA: Bueno, pues al día siguiente. Señora Presidenta... Presidente, le ruego un momentito más de atención.

Como ésta creo que es la última oportunidad que vamos a tener de hablar en esta Comisión de la Ley, yo no quiero salir de aquí sin que conste en el Diario de Sesiones la satisfacción con que el Grupo Parlamentario Popular ha participado en todos los trabajos de análisis,

discusión y dictamen de este Proyecto de Ley en Ponencia. No quiero dejar de subrayar la actitud positiva y constructiva que ha encontrado en todos los miembros de la Ponencia, fueran o no enmendantes, absolutamente en todos. Y la satisfacción final de este Grupo Parlamentario de llegar a un Dictamen en Comisión en el que sólo se han mantenido las enmiendas de un Procurador, que no ha tenido opción a participar en el debate en Ponencia y, por tanto, no ha tenido las oportunidades de maduración que los demás hemos tenido.

En cualquier caso, quería que contaran estas reflexiones... que constaran en el Diario de Sesiones, porque creo que merece la pena felicitarnos del esfuerzo constructivo que todos hemos hecho para alcanzar una Ley de Juego, un Proyecto de Ley todavía, pero que esperamos que sea Ley en breve, bastante mejorado respecto del texto que nos remitió la Junta de Castilla y León. Nada más. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señora Presidenta. Quizá, quizá la forma en la que hemos trabajado en la Ponencia para la elaboración de la Ley Reguladora del Juego y de las Apuestas de Castilla y León debiera exportarse, para que en otros proyectos de ley de similar valor, o de similar importancia, o mayor... todas las leyes son importantes; todas las leyes afectan a personas, afectan a intereses y contribuyen a conformar el Ordenamiento Jurídico de nuestra Comunidad Autónoma. Y, por lo tanto, no es razonable hablar de unas leyes más importantes o menos importantes; todas las leyes son importantes.

Y sí querría decir que la forma en la que hemos trabajado con doña Carmen Reina, con don José Nieto, doña Elena Pérez, don Daniel Mesón, yo mismo, don José Luis Conde, etcétera, hemos trabajado con absoluta cordialidad y pensando en resolver un problema que ya llevaba demasiado tiempo sin atenderse. Todos hemos ido con espíritu abierto, con espíritu constructivo, dispuestos a escucharnos, dispuestos a entendernos, dispuestos a mejorar un Proyecto que era esencialmente mejorable. Y creo que esa forma de trabajar, pues, es enriquecedora para estas Cortes Regionales y, desde luego, beneficiosa para los ciudadanos, últimos receptores de las normas que aquí elaboramos.

Ojalá, ojalá que la forma y el ejemplo que hemos sentado en el trabajo en la Ponencia y que ha llevado a que esta Comisión hoy se haya desarrollado con extrema agilidad, pues tenga repetición en más proyectos de ley y en más medidas legislativas, que no siempre -insisto- pues cuentan con esa comprensión o con ese ánimo de entendimiento que aquí nos ha caracterizado. Nada más y gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señor Crespo. ¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? Estamos en el paréntesis y vamos a...

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señora Presidenta. Gracias. Ratificar las palabras emitidas por los anteriores Portavoces del Grupo Popular y del Grupo Socialista e invitar, invitar a la mayoría del Gobierno –es decir, al Grupo Parlamentario Popular– que esto se pueda trasladar a otros temas importantes para esta Comunidad Autónoma, porque estamos aquí exclusivamente legislando para Castilla y León, y entre todos se está viendo que es posible el consenso en estos temas y, quizá, en otros. Simplemente, invitar a ese espíritu de consenso en otros temas pendientes que tenemos actualmente en Castilla y León. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias, Señoría. Vamos a concluir. Pero, estábamos –si recuerdan– en las Disposiciones Finales, en la Segunda, en la que se introduce como... una Enmienda Transaccional de todos los Grupos, que vamos a pasar a votar, entonces. ¿Votos a favor? Todos.

¿Votos en contra? Ninguno. Por lo tanto, se aprueba por asentimiento.

Y en la Exposición de Motivos no existen... no subsisten enmiendas. Por lo tanto, se aprueba por asentimiento. Votación de la Exposición de Motivos... he dicho por asentimiento.

Y hay una última cosa que nos queda –ya con mucha tranquilidad–: votación del Título de la Ley. ¿Votos a favor? Por unanimidad. Se aprueba también por asentimiento.

Concluido el debate del Proyecto de Ley Reguladora del Juego y de las Apuestas de Castilla y León, recuerdo a Sus Señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido al Excelentísimo señor Presidente de las Cortes, los votos particulares y enmiendas defendidas... y enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen, se pretenden defender ante el Pleno, finaliza el próximo veintidós de mayo.

Se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las doce horas.)*